

**FFRR – L3942 – 3143**

Por error involuntario, se realiza la siguiente corrección en el texto de Proyecto de Constitución Política del Estado, anexo a la Ley No 3942 de 21 de octubre de 2008, publicado en Edición Especial No. 0113, el 24 de octubre de 2008:

*Dice:*

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Décima. El requisito de hablar al menos dos idiomas oficiales para el desempeño de funciones públicas determinado en el Artículo 235.7 será de aplicación progresiva de acuerdo a Ley.

*Debe decir:*

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Décima. El requisito de hablar al menos dos idiomas oficiales para el desempeño de funciones públicas determinado en el Artículo 234.7 será de aplicación progresiva de acuerdo a Ley.

